

Toledo: tres procesados por justicia por mano propia y lesiones graves

Publicado: 3/08/2018

Una condena a prisión sustituida por distintas medidas y dos suspensiones condicionales del proceso a quienes propinaron golpiza al ladrón.

Con dos suspensiones condicionales del proceso por hacer justicia por mano propia y una condena mediante proceso abreviado por lesiones graves, la Justicia culminó este viernes su actuación referida al robo de una pollería en Casarino, Toledo, el domingo pasado, que terminó en una brutal golpiza al ladrón.

Un hombre de 54 años, obrero pintor, instructor de fitness y baile y expolicía, de iniciales J.M.D.S. fue sentenciado a 20 meses de prisión por lesiones graves, los que fueron sustituidos por distintas medidas: fijación de domicilio real, no abandonar ese domicilio entre las 22 horas del viernes y las 6.00 del lunes siguiente durante ese lapso, no portar ni usar armas y someterse a un tratamiento psicológico que trate su agresividad y violencia, lo que deberá ser debidamente acreditado.

Según el texto de la fiscal del caso, Sylvia Lovesio, este hombre se enteró el pasado domingo, a eso de las 14 horas, de que habían robado la pollería del barrio de esa ciudad canaria, el mismo comercio en el que había estado 10 minutos antes.

Ahí se sumó a la persecución del delincuente, de iniciales B.C., a quien ve en una cañada cercana, "tirándosele encima por la espalda iniciando un forcejeo hasta que logra inmovilizarlo y comienza a propinarle reiterados golpes de puño en el rostro y cráneo que cada vez se hicieron más violentos, al extremo de causarle múltiples fracturas faciales en la zona de la mandíbula, pómulo y cráneo, así como las lesiones traumáticas que resultaron constatadas en el certificado médico forense", indica el texto.

El ladrón debió ser operado el 1 de agosto, encontrándose en estado reservado y presto a ser evaluado de forma definitiva, por el forense, en 180 días. Por este episodio, paralelamente, fue condenado a seis años de prisión.

La golpiza al ladrón fue filmada en videos que fueron viralizados. En ella se ve cómo al delincuente, además de sufrir fortísimos golpes, se le hunde la cabeza en el agua, una técnica de tortura conocida como "submarino".

En diálogo con ECOS, la persona condenada este viernes había manifestado su arrepentimiento. Su abogado, Juan Pablo Rodigari, dijo a este portal que los videos solo mostraban el final del incidente.

La parte anterior fue relatada durante los pedidos de formalización a las otras personas implicadas, D.M.C.E. y J.J.S.S., ambos por un delito de justicia por mano propia.

El segundo de ellos, un obrero de la construcción que trabaja en varias obras de Maldonado, estaba en la pollería cuando el robo con su esposa y su hijo pequeño. De acuerdo con el texto de la formalización, el ladrón le apuntó al niño con un arma. Cuando se fue del comercio, J.J.S.S. comenzó la persecución a la que se sumó más gente. Cuando llegó a la cañada, el delincuente ya estaba reducido, prácticamente inconsciente, y estaba siendo retirado por la Policía. Él lo golpeó en el rostro con un calzado deportivo.

D.M.C.E., que trabaja en fibra óptica, también fue parte de la persecución. Él halló al delincuente en un predio, escondido bajo unas chapas. Le dijo que se quedara quieto, lo que fue respondido por el ladrón disparando en su contra con sus dos armas; afortunadamente para él, las balas no salieron. Ya en la cañada, con B.C. reducido y siendo retirado por la Policía, lo volvió a meter al agua al grito de "Dejámelo un poco a mi".

En ambos casos hubo un acuerdo de suspensión condicional del proceso. Para J.J.S.S. se fijó el deber de residir en su domicilio real y se le prohibió el porte y uso de armas por doce meses. Considerando que trabaja de lunes a viernes en la ciudad de Punta del Este, en Maldonado, cada vez que vaya de una obra a otra deberá comunicarle a la Fiscalía el domicilio de su empleador.

Para D.M.C.E. también corrieron las mismas obligaciones, ya que por su trabajo también se le asignan diferentes destinos. La salvedad es que su prohibición relacionada a las armas fue fijada en nueve meses.